

## LORCA

### **Bases para la convocatoria específica de concurso-oposición para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo**

#### **Primera.-Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, aprobada por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 1996 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 234, de 27 de septiembre de 1996, dotadas con los emolumentos correspondientes a su respectivo grupo de clasificación y con la denominación siguiente:

—1 plaza de Encargado de la O.M.I.C.:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Encargado de la OMIC.

—1 plaza de Coordinador de talleres formativos:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Coordinador de Talleres Formativos.

—3 plazas de Delineante:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar. Denominación: Delineante.

—1 plaza de Capataz de Aguas.

—1 plaza de Vigilante-conductor.

—2 plazas de Vigilante de Plaza de Abastos.

—1 plaza de Encargado de Plaza de Abastos.

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

—5 plazas de Fontanero.

—2 plazas de Jardinero.

—2 plazas de Mecánico-chapista.

—2 plazas de Jardinero-podador.

—6 plazas de Electricista.

—1 plaza de Oficial Albañil.

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Oficial.

—5 plazas de Peón Albañil.

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Operario. Denominación: Peón Albañil.

—61 plazas de Limpiadora.

(30 de ellas a tiempo parcial, con igual número de horas que la correspondiente plaza de laboral fijo.)

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Operario. Denominación: Limpiadora.

—1 plaza de Vigilante de Polideportivo.

—2 plazas de Matarife.

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

—1 plaza de Ordenanza.

—5 plazas de Conserje.

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración General. Subescala: Subalterna.

—9 plazas de Agente de Recaudación.

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Agente de Recaudación.

#### **Segunda.-Publicación de la convocatoria**

Las bases y anuncio de esta convocatoria, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Tercera.-Participación en la convocatoria**

##### **A) Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, estar afectado por el ámbito de eficacia del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal al servicio de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo para el cuatrienio 1996-1999, aprobado por acuerdo Pleno de fecha 30 de enero de 1996 y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 141, de 19 de junio de 1996 y reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.º del mencionado Acuerdo de Condiciones.

-Estar ocupando la plaza correspondiente de igual denominación y características en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

-Estar en posesión de la titulación correspondiente según la plaza a la que se pretenda acceder:

\*Encargado de OMIC: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

\*Coordinador de Talleres Formativos: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

\*Delineante: Título de Formación Profesional de segundo grado, Técnico especialista en Delineación.

\*Capataz de Aguas, Vigilante-conductor, Vigilante de Plaza de Abastos, Encargado de Plaza de Abastos, Fontanero, Jardinero, Mecánico-Chapista, Jardinero-Podador, Electricista y Oficial Albañil: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

\*Peón albañil, Limpiadora, Vigilante de Polideportivo, Matarife, Ordenanza, Conserje y Agente de Recaudación: Certificado de Escolaridad.

-No haber sido sancionado por falta muy grave en los dos últimos años.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### B) Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad correspondiente, según el grupo al que pertenezca la plaza, en concepto de derechos de examen más 200 pesetas en concepto de tasas municipales: Grupo B (4.000 pesetas), Grupo C (3.000 pesetas), Grupo D (2.000 pesetas) y Grupo E (1.000 pesetas).

#### Cuarta.-Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los

ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### Quinta.-Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

-Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo al de la plaza convocada.

-Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del Tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las categorías correspondientes, según el grupo al que pertenezca la plaza (Grupo B: categoría segunda, Grupo C: categoría tercera, Grupo D: categoría cuarta y Grupo E: categoría quinta) establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

#### Sexta.-Pruebas

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de anuncios del Servicio de Personal.

## A) Fase de concurso

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente:

### a) Baremo de méritos:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0,25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

2. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, a razón de 0,10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

3. Por la realización de cursos de formación o promoción, asistencia a Seminarios o Jornadas, hasta un máximo de 2 puntos.

-Por cursillo de promoción de 30 horas, a 0,25 puntos.

-Por cursillo de promoción de menos de 30 horas a 0,10 puntos.

-Los cursillos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0,25 puntos por cada 30 horas.

4. Por otras titulaciones, superiores a la exigida para acceder a la plaza convocada, hasta un máximo de 1 punto:

-Por Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente: 0,10 puntos.

-Por Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0,25 puntos.

-Por Titulación Universitaria Media: 0,50 puntos.

-Por Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

5. Por otros méritos: hasta un máximo de 1 punto.

6. Forma de acceso a la plaza que ocupa:

-Por haber ingresado mediante oposición: 2 puntos.

-Por haber ingresado mediante concurso-oposición: 1 punto.

-Por haber ingresado mediante concurso de méritos: 0,25 puntos.

### b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

-La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

-Los cursos, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

-Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos de examen correspondientes.

-La forma de acceso a la plaza que ocupa, mediante certificación acreditativa expedida por el Excmo. Ayuntamiento.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal con los aspirantes.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

## B) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación de las presentes bases de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

## C) Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

### Primer ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de las partes general y específica del temario adjunto a la convocatoria. El número de preguntas y duración del ejercicio será el siguiente:

Plazas Grupo B: 75 preguntas, 60 minutos.

Plazas Grupo C: 60 preguntas, 48 minutos.

Plazas Grupo D: 50 preguntas, 40 minutos.

Plazas Grupo E: 40 preguntas, 32 minutos.

### Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte específica de la plaza que se trate.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá

constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

#### D) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### E) Calificación definitiva

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

#### **Séptima.-Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento**

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en los tablones de edictos y Servicio de Personal del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento del candidato o candidatas aprobados.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### **Octava.-Incidencias**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

#### **Novena.-Adquisición de la condición de funcionario de carrera**

El personal laboral que supere las pruebas de funcionarización adquirirá la condición de funcionario de carrera, una vez haya sido nombrado y tomado posesión de la correspondiente plaza.

Con carácter inmediatamente previo a la toma de posesión como funcionario de carrera, y condicionado a la misma, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, amortizándose automáticamente la plaza de personal laboral fijo.

#### **Décima.-Recursos**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Su interposición requerirá comunicación previa al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### T E M A R I O

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL, PLAZA DE.

#### **-Encargado de la OMIC**

- 1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.-La Corona. El Gobierno.
- 3.-El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.-Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

5.-La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.

6.-El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

7.-La responsabilidad de la Administración.

8.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

9.-Organización y competencias municipales.

10.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

11.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

12.-Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

#### TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZAS GRUPO C.

##### **-Coordinador de talleres formativos**

##### **-Delineante**

1.-La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-La Corona. El Gobierno.

3.-El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.-Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

5.-El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

6.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

7.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

8.-Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

#### TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZAS GRUPO D.

##### **-Capataz de aguas**

##### **-Vigilante-conductor**

##### **-Vigilante de plaza de abastos**

##### **-Encargado de plaza de abastos**

##### **-Fontanero**

##### **-Jardinero**

##### **-Mecánico-chapista**

##### **-Jardinero-podador**

##### **-Electricista**

##### **-Oficial albañil**

1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-Organización territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

3.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

4.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

#### TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZAS DEL GRUPO E, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

##### **-Peón albañil**

##### **-Limpiadora**

##### **-Vigilante de polideportivo**

##### **-Matarife**

##### **-Agente de recaudación**

1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y Competencias Municipales.

#### TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZAS DEL GRUPO E, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.

##### **-Ordenanza**

##### **-Conserje**

1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-Organización territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

3.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y Competencias Municipales.

4.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

#### TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE.

##### **-Encargado de la OMIC**

1.-Antecedentes, principios y rasgos básicos de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

2.-El Estatuto del Consumidor de la Región de Murcia. Rasgos Generales. Ley 4/1996, de 14 de junio.

3.-La protección de la salud y seguridad de los consumidores.

4.-Protección de los legítimos intereses económicos y sociales de los consumidores.

5.-Derecho de información, formación y educación de los consumidores.

6.-Derecho de los consumidores de representación, consulta y participación.

7.-Protección de los consumidores en situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión. Garantías y responsabilidades.

8.-Control de mercado en materia de consumo.

9.-Infracciones y sanciones.

10.-Publicidad de precios e información al consumidor. Real Decreto 2.160/1993, de 10 de diciembre.

11.-Ley General de Publicidad. Ley 34/88, de 11 de noviembre.

12.-Competencia desleal.

13.-El acceso de los consumidores a la Justicia. Bases legislativas del sistema arbitral de consumo. Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo.

14.-Instituciones para la defensa del consumidor en España.

- 15.-Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de consumo.
- 16.-La Comunidad Europea ante el Consumo.
- 17.-Movimientos asociativos de consumo en España.
- 18.-Principales tendencias actuales del consumo.
- 19.-Hojas de reclamaciones.
- 20.-Etiquetado ecológico.
- 21.-Código de barras.
- 22.-Vías de resolución de las denuncias, quejas y reclamaciones en materia de consumo.
- 23.-Derechos del consumidor en la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.
- 24.-Actividad de promoción de ventas en la Ley 7/1996, de 15 de enero.
- 25.-Protección del consumidor en contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles. Ley 26/1991, de 21 de noviembre.
- 26.-Publicidad y etiquetado de productos alimenticios.
- 27.-Directiva europea sobre cláusulas abusivas.
- 28.-Etiqueta y composición de los productos textiles.
- 29.-Servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos. Obligaciones e información al consumidor. Real Decreto 1.453/1987, de 27 de noviembre.
- 30.-Servicios de reparación de aparatos de uso doméstico. Protección al consumidor. Real Decreto 58/1988, de 29 de enero.
- 31.-Prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos. Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero.
- 32.-Viajes combinados. Ley 21/1995, de 6 de julio.
- 33.-Tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- 34.-La seguridad en los juguetes.
- 35.-Protección del consumidor en la compra-venta de viviendas.
- 36.-Contrato de arrendamiento de vivienda a partir de la entrada en vigor de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre.
- 37.-Contratación y facturación de servicio eléctrico.
- 38.-Contratación y facturación de servicio telefónico.
- 39.-Contratación y facturación de servicio gas.
- 40.-El usuario del servicio municipal de agua. Condiciones de suministro y usuarios. Instalaciones. Infracciones.
- 41.-Contrato de seguro. Características, obligaciones y derechos de las partes. Reclamaciones.
- 42.-Tipos de seguros.
- 43.-Tramitaciones de reclamaciones del usuario bancario ante el Banco de España.
- 44.-Entidades crediticias. Transparencia de las operaciones y protección de la clientela.
- 45.-Los campamentos públicos de turismo en la Región de Murcia.
- 46.-Reglamentación de Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 47.-Los establecimientos hoteleros de la Región. Denominación y clasificación.
- 48.-Venta fuera de establecimientos comerciales permanentes en el Municipio de Lorca.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECIFICA, PLAZA DE.

### -Coordinador de talleres formativos

- 1.-La formación ocupacional en el marco del INEM: El Programa de « Escuela Taller y Casas de Oficios.

- 2.-El Programa « Unidades de Promoción y Desarrollo».
- 3.-El Programa « Centros de Iniciativa Empresarial».
- 4.- La formación profesional ocupacional. El Plan FIP.
- 5.-Centros colaboradores del INEM.
- 6.-Medidas de Fomento de Empleo.
- 7.-Contrato de trabajo. Formalización y características del contrato de trabajo.
- 8.-La Sociedad Cooperativa. Concepto. Clases y organización.
- 9.-La Sociedad Anónima Laboral. Concepto. Clases y Organización.
- 10.-Ayudas para la creación de cooperativas y sociedades anónimas laborales.
- 11.-Los Programas de Garantía Social en el marco de la LOGSE.
- 12.-Modalidades de los Programas de Garantía Social: Iniciación Profesional. Talleres Profesionales, formación empleo, programa para alumnos con necesidades educativas especiales.
- 13.-Estructura de los Programas de Garantía Social, Modalidad, Formación Empleo en colaboración con Entidades Locales.
- 14.-La formación y orientación laboral (FOL) en los Programas de transición a la vida adulta.
- 15.-El Fondo Social Europeo, como forma de intervención de los fondos estructurales.
- 16.-Iniciativa comunitaria de empleo y recursos humanos «HORIZON».
- 17.-Iniciativa comunitaria de empleo y recursos humanos «NOW».
- 18.-Iniciativa comunitaria de empleo y recursos humanos «Youthstart».
- 19.-Iniciativa comunitaria de empleo y recursos Humanos «Integra».
- 20.-Iniciativa Comunitaria «ADAPT».
- 21.-Iniciativa Comunitaria «URBAN».
- 22.-Programa comunitario «SOCRATES» para la cooperación en el ámbito de la educación.
- 23.-Programa «LEONARDO» para la formación profesional en Europa.
- 24.-Acciones «KNOW-HOW» de la Política de empleo de la Comunidad Europea.
- 25.-Clases de personal temporal en la Administración Local. Los funcionarios interinos: concepto y objeto. El personal contratado temporal. El personal eventual.
- 26.-El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos.
- 27.-Las Entidades Locales como Agentes de Formación e inserción de los jóvenes.
- 28.-Las Entidades locales como generadoras de recursos para programas de empleo.
- 29.-Iniciativas locales de empleo y desarrollo. Formas que revisten.
- 30.-Las iniciativas de empleo como respuesta a la flexibilidad del mercado de trabajo y a la crisis del empleo.
- 31.-Servicios de promoción industrial y desarrollo socioeconómico de las entidades locales.
- 32.-Iniciativas locales en favor de la formación.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA

### -Plaza de delineante

- 1.-Conocimiento y manejo de los útiles de dibujo:

Papel. Lápiz. Gomas de borrar. Regla. Regla de T. Juego de escuadras. Transportador de ángulos. Compás. Bigotera. Tiralíneas. Pluma para tinta china. Graphos. Plantilla de curvas. Plantillas especiales para las diversas profesiones. Aparato para trazar paralelas. Pantógrafo. Tablero de dibujo. Tecnógrafo. Coordinatógrafo.

2.-Formatos normalizados. Regla de referencia, de semejanza, de doblado. Serie principal de los formatos UNE 1.011 Y DIN 476. Series auxiliares B y C. Formatos especiales. Formatos alargados.

3.-Rotulación normalizada y libre. Finalidad e importancia de la rotulación normalizada. Proporciones de la escritura normalizada. Signos y abreviaturas en la rotulación. Particularidades de los trazos de las distintas letras y cifras. Instrumentos para rotular a mano y su manejo. Nueva escritura normalizada DIN 16 y DIN 17.

4.-Plantillas de rotular. Accesorios para rotular con plantilla. Escritura griega. Rotulación libre. Letra cursiva. Letra romana. Letra de palo seco. Otros tipos de rotulación.

5.-Dibujo geométrico. Signos geométricos. Operaciones con segmentos. Perpendiculares y paralelas. Angulo. Triángulo. Cuadrilátero.

6.-Dibujo geométrico. Polígono. Arco. Rectificación. Enlace. Tangencias.

7.-Relaciones geométricas. Igualdad, equivalencia, semejanza, proporcionalidad. Escalas. Simetrías.

8.-Curvas geométricas. Óvalo. Ovoide. Espiral. Hélice. Cónicas.

9.-Dibujo arquitectónico. Arcos arquitectónicos. Nomenclatura de los elementos del arco. Clases de arcos. Molduras. Clases de moldura. Composición de una moldura. Trazado de molduras.

10.-Introducción al dibujo industrial. Líneas normalizadas. Normalizaciones y clases de líneas. Dibujo de la construcción y clases de líneas que se emplean.

11.-Proyecciones. Clases. Elementos de proyección diédrica. Giros de los planos de proyección. Convencionalismos en la proyección diédrica. Cota de un punto. Línea de referencia. Proyecciones de un punto y una recta.

12.-Introducción a los sistemas de representación. Procedimientos de representación. Sistema diédrico o de Ronge. Perspectiva axonométrica. Perspectiva cónica. Sistemas de planos acotados.

13.-Sistema diédrico. Sistema a emplear y vistas. Denominación, obtención y colocación de las vistas a partir del alzado. Correspondencias de las medidas entre vistas. Selección de las vistas. Lectura de las vistas.

14.-Croquizado. Croquis. Croquis del natural. Orden a seguir al hacer un croquis. Ejemplo de croquizado.

15.-Normalización. Acotaciones. Acotación. Acotación en la construcción. Dibujo topográfico y su acotación.

16.-Cotas, secciones y roturas. Rayados en cortes y secciones.

17.-Roscas. Tornillo y tuerca. Clasificación de las roscas. Elementos de las roscas. Perfil. Dimensiones fundamentales de una rosca. Acotación de roscas. Representación de tubos roscados. Perfiles y dimensiones de roscas.

18.-Representaciones simbólicas y esquemáticas de las diversas profesiones. Metal. Mecánica. Automatismos. Electricidad. Imagen y sonido. Electrónica. Química. Construcción. Madera. Automoción.

19.-Matemáticas aplicadas al dibujo. Áreas y volúmenes.

20.-Levantamiento de planos por procedimientos geométricos.

21.-Aparatos y materiales usados en delineación y reproducción de planos. Nuevas tendencias.

22.-El Gabinete de delineación. Su relación con la Oficina Técnica de Proyectos.

23.-Nociones sobre el Plan General de Ordenación Urbana.

24.-El departamento de Información Urbanística. Problemática y posibles soluciones.

25.-La ordenación urbanística en Lorca. Consideraciones generales. Especial referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Lorca.

26.-Simbología empleada en la representación del mobiliario y elementos de diversas instalaciones de edificaciones.

27.-La cocina. Aparatos y elementos principales de una cocina. Proyecto de una cocina. Iluminación de una cocina. Cuartos de baño y de aseo. Aparatos que se instalan en un cuarto de baño y de aseo. Proyecto de los cuartos de baño o de aseo. Clases de cuartos de baño y de aseo.

28.-Sala de estar, comedor y dormitorios. Mobiliario de la sala de estar, comedor y dormitorios.

29.-Escaleras. Partes principales de la escalera. Denominación de algunas partes de la escalera. Línea de huella. Teoría de Rondelet. Tipos de escalera. Clases de escalera según el material empleado para su construcción. Trazado de una escalera. Compensación de una escalera mixta. Cálculo y trazado de una escalera de hélice o de caracol. Barandilla. Pasamano. Rodapié.

30.-Puertas y ventanas. Clases de puertas y ventanas. Marcos de puertas y ventanas.

31.-Vestíbulo, azotea, cuarto de contadores, departamento para baldes, hueco de ascensor y varios.

32.-Reformas, ampliaciones y reducciones en los planos de edificios.

#### TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA. PLAZA DE:

#### **-Capataz, Servicio de Aguas**

1.-La función de dirección, la dirección operativa. Cualidades de las directivas: técnicas, humanas, reflexivas.

2.-Las funciones de planificación, organización, gestión y control, autoridad y responsabilidad.

3.-Redes urbanas de abastecimiento, elementos esenciales que las integran: conceptos y funciones.

4.-Las fugas de agua en las redes, métodos para su detección.

5.-La red municipal de abastecimiento de agua en Lorca; arterias e instalaciones principales.

6.-El golpe de arista, concepto físico y métodos para reducirlo.

7.-El aire en las conducciones de agua a presión; problemas que origina y métodos para evitarlo.

8.-Las acometidas domiciliarias de abastecimiento y saneamiento: concepto y elementos que la forman.

9.-Redes urbanas de saneamiento, elementos esenciales que la forman: concepto y funciones que realizan.

10.-La limpieza de redes de saneamiento: procedimientos usuales. Medidas de seguridad para los trabajadores.

11.-La red urbana de saneamiento de Lorca, colectores principales.

12.-El mantenimiento preventivo en la red de abastecimiento: concepto y necesidad del mismo. Ejecución en las distintas partes de la red.

13.-Reparación de averías en la Red de abastecimiento: distintos casos y medios necesarios para la reparación. Medidas de seguridad para las personas que las ejecutan.

14.-Reposición de zanjas y pavimentos en las vías públicas: materiales y formas de su ejecución. Los anclajes en tuberías a presión, concepto y formas de realizarlos.

15.-La puesta en servicio de nuevas tuberías a presión: medidas de seguridad para las instalaciones; pruebas de presión.

16.-Las estaciones elevadoras de agua potable: elementos que las forman y funciones que desempeñan las mismas.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

#### **-Vigilante-conductor**

1.-Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

2.-Comunicaciones y notificaciones. Requisitos de la notificación, Medios para realizarla. Formas de notificación.

3.-Conocimiento de Lorca. Callejero de Lorca.

4.-Conocimiento de Lorca. Edificios Públicos. Monumentos y edificaciones de interés histórico, artístico y cultural.

5.-Características específicas de las pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.

6.-Principales Organismos Públicos ubicados dentro del término municipal de Lorca.

7.-El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el Municipio.

8.-El Ayuntamiento de Lorca. Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Lorca. Empresas Municipales.

9.-La Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Nociones generales.

10.-El Reglamento General de Circulación. Nociones Generales.

11.-Principales Organismos Públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

12.-Elementos que intervienen en la circulación. Idea General.

13.-Permisos de conducir. Clases y validez.

14.-Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: Administrativos, Técnicos, de Identificación.

15.-Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de Velocidad. Clases de alumbrado del vehículo

16.-Mecánica y mantenimiento simple del automóvil. Nociones generales.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

#### **-Vigilante de plaza de abastos**

1.-Conocimiento de Lorca. Callejero de Lorca. Edificios Públicos. Monumentos y Edificaciones de interés histórico, artístico y cultural.

2.-Características específicas de las pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.

3.-Principales organismos públicos ubicados dentro del término municipal de Lorca.

4.-El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el Municipio.

5.-El Ayuntamiento de Lorca: Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Lorca. Empresas municipales.

6.-Funcionamiento actual de la Plaza de Abastos.

7.-Control veterinario.

8.-Infracciones.

9.-Higiene de Locales.

10.-Normas de funcionamiento.

11.-Horarios de venta.

12.-Mantenimiento de las instalaciones.

13.-Entrada de mercancías.

14.-Reclamaciones de los usuarios.

15.-Obligaciones de los vendedores.

16.-Funciones del vigilante.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

#### **-Encargado de plaza de abastos**

1.-Adjudicación de casetas.

2.-Funcionamiento actual de la Plaza de Abastos.

3.-Puestos fijos y eventuales.

4.-Control veterinario.

5.-Infracciones.

6.-Higiene de Locales.

7.-Normas de funcionamiento.

8.-Inspección y Régimen Sancionador.

9.-Horarios de venta.

10.-Mantenimiento de las instalaciones.

11.-Entrada de mercancías.

12.-Pago de puestos y casetas.

13.-Reclamaciones de los usuarios.

14.-Obligaciones de los vendedores.

15.-Funciones del encargado.

16.-Productos de venta autorizados en la Plaza de Abastos.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

#### **-Fontanero**

1.-Magnitudes físicas usuales en los abastecimientos de agua potable (presión, pérdidas de carga, volumen, caudal, velocidad): concepto y definición.

2.-Unidades físicas usuales en los abastecimientos (longitud, volumen, presión, caudal, velocidad) definición y equivalencia.

3.-La red municipal de agua de Lorca, captaciones y tuberías principales.

4.-La red municipal de saneamiento de Lorca, colectores principales y puntos de vertido.

5.-Las acometidas domiciliarias de agua: concepto y partes que la forman.

6.-Las acometidas domiciliarias de saneamiento: concepto y partes que la forman.

7.-Los contadores de agua potable: características técnicas que los definen y montaje.

8.-La instalación interior general de un edificio de viviendas: concepto y elementos que la forman.

9.-Las ventosas en las redes de agua: función que desarrollan y puntos de montaje.

10.-La unión de los tubos de fibrocemento, polietileno, policloruro de vinilo (PVC) y fundición: distintas clases de juntas.

11.-La reparación de averías en las tuberías a presión: métodos y materiales utilizados para las conducciones de fibrocemento, polietileno, PVC y fundición.

12.-La localización de fugas ocultas en una tubería a presión: métodos para su detección.

13.-La apertura y cierre de válvulas de sectorización en la red de abastecimiento; fenómenos físicos que se presentan.

14.-Las obstrucciones en las tuberías de saneamiento; métodos para su eliminación.

15.-Los cierres sifónicos en las tuberías de desagües: concepto y montaje.

16.-Dilataciones de las tuberías: concepto y métodos para evitar perjuicios.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZAS DE:

### **-Jardinero y de jardinero-podador**

- 1.-Conocimientos generales de la fisiología de un vegetal.
- 2.-Normas generales sobre conservación de jardines.
- 3.-El suelo.
- 4.-El agua.
- 5.-Abonos.
- 6.-Plagas y enfermedades.
- 7.-Los riegos.
- 8.-Poda de arbustos.
- 9.-Poda de árboles ornamentales.
- 10.-Las palmeras.
- 11.-Las coníferas.
- 12.-Los céspedes.
- 13.-Plantas para zonas cálidas.
- 14.-Plantas para zonas frías.
- 15.-Plantas para sitios secos.
- 16.-Plantas para sitios húmedos.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

### **-Mecánico-chapista**

- 1.-Ajustes y tolerancias. Generalidades.
- 2.-Calibres. Generalidades. Clasificación de los calibres según su forma, aplicaciones y finalidad. Uso de los calibres fijos y conservación.
- 3.-Normalización, construcción y comprobación de los calibres. Calas de precisión. Calibres especiales para roscas. Otros instrumentos de medida.
- 4.-Esfuerzos a que pueden estar sometidos los materiales. Generalidades.
- 5.-Esfuerzos de compresión, cortadura, flexión, torsión, unitario. Elasticidad. Límite de elasticidad. Rotura.
- 6.-Elementos de unión. Pernos de articulación y pasadores. Chaveteros. Clasificación de las chaveteras longitudinales.
- 7.-Lengüetas y chavetas. Ejes estriados y manguitos cónicos.
- 8.-Cojinetes. Engrase. Clasificación de los cojinetes. Engrase. Engrasadores. Engrase por anillo o cadena.
- 9.-Cámara de engrase. Engrase por baño de aceite. Engrase por bomba de aceite. Otros tipos de engrase.
- 10.-Objeto de las máquinas herramientas. Clasifica-

ción. Máquinas herramientas que trabajan con separación de viruta. Forma de la herramienta en las máquinas que separan viruta.

11.-Ángulos de la herramienta. Material de las herramientas de corte. Velocidad de corte. Profundidad de corte. Avance. Capacidad de mecanización de los metales. Lubricación y refrigeración.

12.-Máquinas de movimiento alternativo. Limadora. Descripción de los principales órganos de una Limadora.

13.-Observaciones sobre su funcionamiento. Herramientas de la Limadora. Trabajo en la Limadora. Velocidad de corte, avance y ángulo de corte.

14.-Generalidades sobre el torno. Tipos de torno. Partes principales del torno paralelo. Bancaza. Cabezal. Clasificación de los tornos paralelos según el sistema de transmisión del movimiento.

15.-Eje. Cojinetes. Puntos. Caja de engranajes de los tornos monopoleas o de ataque directo: Contracabezal. Tornos de producción. Carros. Dispositivo para roscar, cilindrar y refrentar. Carro orientable.

16.-Herramientas del torno. Generalidades. Formas de las Herramientas del torno. Tipos de cuchillas de torno. Portaherramientas. Material de las herramientas de corte. Montaje de las herramientas de torno.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

### **-Electricista**

- 1.-Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- 2.-Suministros eléctricos en baja tensión.
- 3.-Conductores eléctricos. Su naturaleza. Conductores aislados y desnudos. Su uso en diferentes instalaciones. Aislamiento. Su naturaleza.
- 4.-Tubos protectores. Clases y características. Su uso en diferentes instalaciones.
- 5.-Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes aéreas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.
- 6.-Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes subterráneas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.
- 7.-El alumbrado público. Los elementos usados y sus características.
- 8.-El alumbrado público. Sistemas de instalación.
- 9.-Características del alumbrado público en Lorca.
- 10.-Mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público.
- 11.-Protecciones eléctricas de las instalaciones. Materiales y elementos usados. Características y funcionalidad.
- 12.-Instalaciones eléctricas en viviendas. Generalidades. Sistemas de instalación.
- 13.-Puesta a tierra de las instalaciones. Finalidad. Los materiales usados y sus características.
- 14.-Centros de transformación. Finalidad. Elementos que los componen.
- 15.-Instalaciones de enlace.
- 16.-Autorización, puesta en servicio y comprobación de las instalaciones eléctricas en baja tensión.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

### **-Oficial albañil**

- 1.-La apertura de zanjas en las vías públicas; distintos métodos de ejecución según pavimentos. Medidas de seguridad.

- 2.-El relleno de zanjas: materiales utilizados y ejecución. Medidas de seguridad, compactación.
- 3.-La reposición de pavimentos en las vías públicas: distintos casos según pavimentos y materiales utilizados.
- 4.-Las arquetas de registro en las redes de abastecimiento, las válvulas de corte: materiales y ejecución.
- 5.-Las arquetas de registro en las bocas de riego: materiales y ejecución.
- 6.-Las pozas de registro en las redes de saneamiento: materiales y ejecución.
- 7.-Los anclajes en las tuberías a presión: método de ejecución y materiales.
- 8.-Las imbornales en la vía pública; partes que lo forman materiales para su ejecución.
- 9.-Las pérdidas de agua en los depósitos de hormigón: métodos y materiales utilizadas en su reparación.
- 10.-La impermeabilización de las cubiertas en los depósitos de agua: métodos de reparación y materiales utilizados.
- 11.-La reparación de tuberías, saneamiento de hormigón: distintos casos de reparación y materiales utilizados. Medidas de seguridad.
- 12.-La reparación de pozas de registro de alcantarillado: medidas de seguridad y materiales utilizados.
- 13.-La renovación de marcos averiados, de tapas y rejillas, en las calzadas. Métodos de ejecución y materiales utilizados.
- 14.-Los morteros de cemento: materiales que los forman, métodos de ejecución y puesta en obra. Casos de utilización.
- 15.-El hormigón en masa: materiales que lo forman; métodos de ejecución y puesta en obra. Encofrados y desencofrados.
- 16.-El hormigón armado: materiales que lo forman. Protección del acero.

TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

**-Peón albañil**

- 1.-Herramientas y medios utilizados en la construcción de arquetas de registro: definición y utilización.
- 2.-Materiales usuales necesarios para construcción en una arqueta de registro: definición y puesta en obra.
- 3.-La apertura manual de zanjas, herramientas y medios usados.
- 4.-El relleno de zanjas por medios manuales; forma de ejecución y herramientas usadas.
- 5.-Vallado de zanjas, su ejecución y medios utilizados.
- 6.-La extracción de materiales en pozas y tuberías de alcantarillado: modos de ejecución, herramientas utilizadas y medidas de seguridad.
- 7.-La carga y retirada de escombros: formas de realizarlo; herramientas y medios utilizadas.
- 8.-La apertura de las pozas de registro de alcantarillado: formas de ejecución y medidas de seguridad.

TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, PLAZAS DE:

**-Limpiadora**

- 1.-Conocimiento de Lorca. Callejero de Lorca. Edificios Públicos. Monumentos y Edificaciones de interés histórico, artístico y cultural.
- 2.-Características específicas de las pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.

- 3.-El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el Municipio.
- 4.-El Ayuntamiento de Lorca: Organismos Autónomos dependientes del mismo. Empresas Municipales.
- 5.-Colegios Públicos del municipio de Lorca.
- 6.-Dependencias, oficinas y edificios del Ayuntamiento de Lorca.
- 7.-Productos de limpieza más comunes en el mercado. Sus características. Su utilización según el elemento o material a limpiar. Útiles de limpieza.
- 8.-Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

**-Vigilante de polideportivo**

- 1.-Pistas Polideportivas, medidas externas de los terrenos de juego.
- 2.-Instalaciones deportivas municipales en el casco urbano, situación y características.
- 3.-Grandes complejos deportivos municipales (Ciudad deportiva La Torrecilla y Complejo Deportivo Europa). Situación y características.
- 4.-Piscinas: tipos y mantenimiento.
- 5.-Normativa de uso de instalaciones deportivas.
- 6.-Características específicas de las pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.
- 7.-El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el Municipio.
- 8.-El Ayuntamiento de Lorca: Organismos Autónomos dependientes del mismo. Empresas Municipales.

TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

**-Matarife**

- 1.-Instalaciones del matadero.
- 2.-Matanza o sacrificio.
- 3.-Efectos que producen los distintos métodos de matanza.
- 4.-Alteraciones de los alimentos.
- 5.-La carne y sus derivados.
- 6.-Obtención higiénica de la carne y productos cármicos.
- 7.-Modificaciones que sufre la carne post-mortem.
- 8.-Empaquetado de la carne y productos cármicos.

TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, PLAZAS DE:

**-Ordenanza y Conserje**

- 1.-Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del Procedimiento Administrativo.
- 2.-Conocimiento de Lorca. Callejero de Lorca. Edificios Públicos. Monumentos y edificaciones de interés histórico, artístico y cultural.
- 3.-Características específicas de las Pedanías y Barriadas del término municipal de Lorca.
- 4.-Principales organismos públicos ubicados dentro del término municipal de Lorca.
- 5.-El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el Municipio. Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Lorca. Empresas Municipales.
- 6.-Colegios Públicos del municipio de Lorca.

**-Agentes de recaudación**

- 1.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 2.-Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.
- 3.- Ideas generales sobre la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y Reglamento General de la Inspección de Tributos.
- 4.-Procedimiento de recaudación en período voluntario.
- 5.-Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
- 6.-Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.
- 7.-Principales organismos públicos ubicados dentro del término municipal de Lorca.
- 8.-El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el Municipio. Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Lorca. Empresas Municipales.

Lorca, 29 de enero de 1997.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 2063

**LORCA**

**Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. que afecta a la Ordenanza 10.<sup>a</sup>-Industrial**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la Ordenanza 10.<sup>a</sup>-Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 30 de enero de 1997.—El Alcalde accidental, Manuel Sevilla Miñarro.

Número 17829

**YECLA**

**Secretaría General**

Advertido error en la publicación número 17829, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299, de 27-12-96, de "Bases específicas reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Yecla", se rectifica en lo siguiente:

-Temario: II. Derecho Administrativo: Los temas 30 y 31 quedan como sigue:

Tema 30: El servicio público. Concepto y caracteres. La concepción clásica del servicio público, crisis y evolución. Régimen jurídico. Principios básicos. El usuario del servicio público: derechos y deberes.

Tema 31: Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa: clases. La gestión por empresa mixta. La gestión indirecta: clases.

Número 2144

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de febrero de 1997, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, depuración y basura, correspondiente al sexto bimestre de 1996, por importe de setenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientas treinta y seis (71.748.936) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 2142

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle que afecta a las manzanas 8 y 9 del Polígono II del Plan Parcial del barrio de San José Obrero de Los Garres**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a las manzanas 8 y 9 del Polígono II del Plan Parcial del barrio de San José Obrero de Los Garres.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 8 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.